

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	09	Mes:	03	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dependencia(s):	Secretaría General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Katherine Luna Patiño – Secretaria General
Objetivo de la Auditoría:	<p>1. Evaluar el cumplimiento de los “Estándares Mínimos” en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos del Sistema, la efectividad de los controles existentes y la identificación de posibles nuevos riesgos en la gestión.</p> <p>2. Verificación del nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2020.</p>
Alcance de la Auditoría:	<p>El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría comprende la evaluación de los controles internos, identificación de oportunidades de mejora, verificación del cumplimiento normativo aplicable y demás directrices establecidas por parte de la entidad.</p> <p>Para lograr el objetivo de la auditoría, se evaluará el nivel de cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 0312 de 2019 por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
Criterios de la Auditoría:	<p>1. Decreto 1072 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</p> <p>2. Ley 1562 de 2012 – “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”</p> <p>3. Resolución 0312 de 2019 – “Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

--	--

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría						Reunión de Cierre				
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
N.A	N.A	N.A			10	02		2021		23	02	2021	N.A

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

presentados a la (Dependencia) a través del memorando 20211300002703 del 10 de febrero de 2021, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se indagó sobre el estado del arte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable en la Superintendencia, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos) adoptados para tal fin.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria del país (COVID 19) que tuvo efectos en el normal desarrollo de las actividades en la entidad, la apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20211300002703 del 10 de febrero de 2021 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con los requisitos del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del Sistema.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

En materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad cuenta con la identificación de tres (3) riesgos y el diseño de tres (3) controles respectivamente, definidos así:

Riesgo 1: Ausencia de instalación de puntos de prevención de emergencias y salud en eventos organizados por la Supersolidaria (encuentros solidarios, eventos de rendición de cuentas)

Riesgo 2: Incumplimiento parcial o total de los compromisos definidos en las condiciones de salud de los Servidores Públicos de la entidad que realizan actividades externas dentro y fuera de la ciudad.

Riesgo 3: Incapacidades y/o indemnizaciones a causa de accidente laboral en ejercicio de funciones y/o obligaciones contractuales por prestación de servicio en comisión.

Verificados los controles diseñados para mitigar la materialización del riesgo, se pudo observar que los mismos cuentan con la estructura establecida por parte de Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Gestión del Riesgo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Fortalezas

Se señala como fortaleza el avance en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma (Resolución 0312 de 2019) sobre los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; lo anterior teniendo en cuenta que resultado de la verificación realizada en la vigencia 2019, se evidenció un porcentaje de cumplimiento del 45%, cifra inferior a la reportada en la presente evaluación la cual se detallará más adelante.

2. Oportunidades de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

- Solicitar las modificaciones de las acciones de mejora de manera oficial a la Oficina de Control Interno antes del vencimiento del término de ejecución.

Lo anterior teniendo en cuenta que se pudo observar que fueron ejecutadas acciones de mejora diferentes a las reportadas en el plan de mejoramiento sin que se realizaran las modificaciones al formato, sin embargo las mismas fueron efectivas al momento de subsanar las debilidades evidenciadas en la vigencia 2019.

Esta recomendación se genera para efectos de garantizar la trazabilidad en el proceso que gestiona la Oficina de Control Interno al momento de realizar los seguimientos a los planes de mejoramiento.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación 1: Incumplimiento de los “Estándares Mínimos” establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

Condición (Descripción de lo evidenciado):

De acuerdo a lo señalado en la Resolución 0312 de 2019 – “*Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, las empresas que cuenten con cincuenta (50) o más trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V, deben cumplir con lo señalado en el artículo 16 de esta norma, gestionando un total de 60 requisitos establecidos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

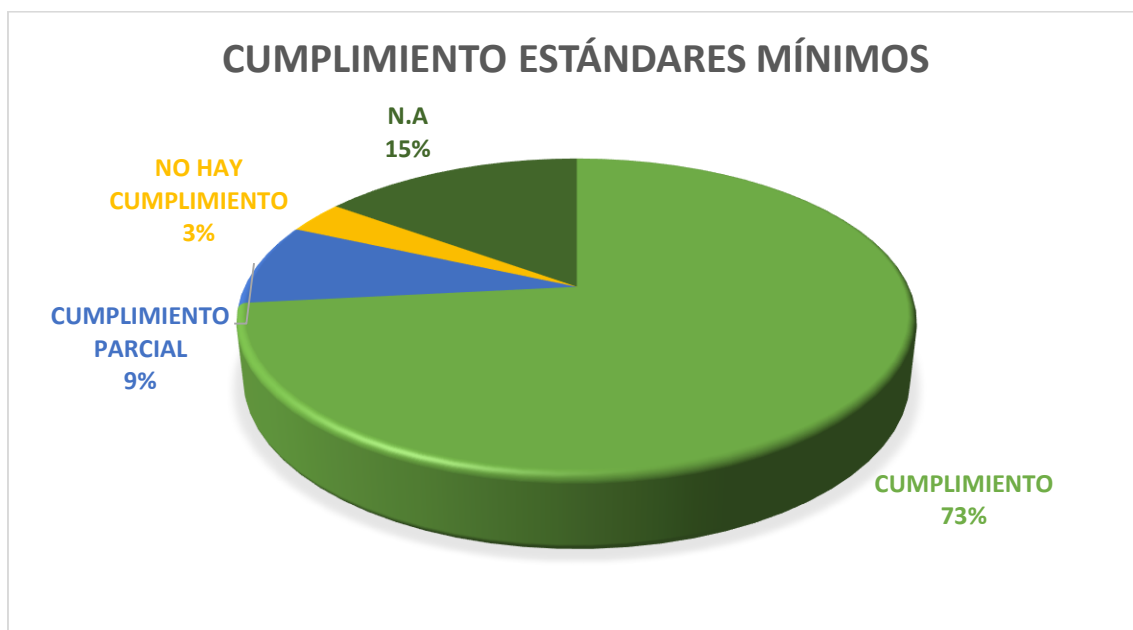
Realizada la verificación de los soportes remitidos por parte de la Secretaría General relacionados con los requisitos exigidos en la norma para el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo observar lo siguiente:

- De sesenta (60) requisitos establecidos por la norma, se da cumplimiento a 44 de ellos, equivalentes al 73%
- De sesenta (60) requisitos establecidos por la norma, se da cumplimiento de manera parcial a 5 de ellos, equivalentes al 9%
- De sesenta (60) requisitos establecidos por la norma, no se da cumplimiento a 2 de ellos, equivalentes al 3%

Nota: Los nueve (9) requisitos restantes no cuentan con calificación toda vez que por motivos de la emergencia sanitaria (COVID-19), no fue posible realizar su verificación y/o no fueron ejecutados por parte de la entidad. Situación que se encuentra detallada en el documento anexo.

Estos requisitos serán objeto de verificación posterior por parte de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la justificación presentada por parte de la Secretaría General en memorando No. 20214100005273 del 05 de marzo de 2021.

Anexo: Papel de trabajo - Matriz de requisitos mínimos (Archivo Excel).



A continuación se describen de manera generalizada los incumplimientos a la norma:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Requisito No 12: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Este requisito establece que se debe realizar una revisión anual de la política de seguridad y salud en el trabajo; la entidad cuenta con la resolución 2019410002585 del 2 de mayo de 2019 a través del cual se actualiza dicha política, sin embargo, no se cuenta con soporte alguno de esta actividad en la vigencia 2020.

Según lo informado por el auditado, no fue necesario realizar esta actividad, sin embargo, se recomienda dejar constancia del análisis efectuado para llegar a esta conclusión.

Observación presentada por Secretaría General: *“Como se puede evidenciar en los soportes allegados, en el 2020 se surtieron diversas actividades de actualización, modificaciones y creación de documentos y acciones dirigidas directamente al sistema de SST, estas promovidas por el ejercicio propio del cronograma dispuesto para la vigencia y otras vinculadas con ocasión de la emergencia sanitaria Covid – 19, lo que implicó sin duda alguna priorizar acciones y dirigir nuestros esfuerzos a la incorporación de los lineamientos y directrices a nuestra política, por tanto se solicita considerar estas acciones como parte de la actualización y revisión de la misma y reconocer las acciones que han sido acordes con las necesidades de la Entidad y sobre todo han logrado el impacto requerido representado en la prevención, mitigación y disminución de contagia del COVID – 19, en nuestros funcionarios y su entorno familiar.*

Igualmente, y considerándolo como una actividad expresa para la vigencia 2021 en el primer cuatrimestre se hará una revisión de la política y sus objetivos.

Por todo lo expuesto, y las evidencias aportadas las cuales han circulado para conocimiento general, se solicita replantear la observación para dejar constancia de las acciones ejecutadas.”

Respuesta OCI: Según lo informado por parte del auditado, fueron realizadas diferentes actividades dirigidas a la actualización y modificación de del SST, sin embargo, el requisito exigido por la norma, establece que el soporte de esta validación debe ser fechada y firmada de manera oficial por parte del representante legal de la entidad, situación que no se presentó y que precisamente se señala en la observación

Requisito No 20: Identificación y evaluación para adquisición de bienes y servicios.

La entidad debe contar con un procedimiento documentado que permita identificar las necesidades y evaluación de las especificaciones que requiere el sistema para la adquisición de bienes y servicios.

La entidad no cuenta con este procedimiento.

Observación presentada por Secretaría General: *“Aunque SST, no cuente con el procedimiento documentado que permita al área (Administrativa), y específicamente al encargado de compras, identificar las necesidades y evaluación de las especificaciones que requiere el sistema para la adquisición de bienes y servicios; si existen lineamientos para realizar las compras de los elementos necesarios en cumplimiento de la normatividad, adicionalmente, porque las compras se*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

realizan a través de Colombia Compra en un Acuerdo Marco para la adquisición de elementos para emergencias, y se debe cumplir con los lineamientos de compra establecidos en su plataforma.

Por lo anterior, tenemos un cumplimiento parcial, el mismo será incluido en el Plan de mejoramiento como prioridad para entregarlo el primer semestre del año 2021, en consecuencia, se solicita modificar el sentido de la observación.”

Respuesta OCI: De acuerdo a lo señalado por el auditado, existen lineamientos por parte de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios en materia de SST, sin embargo el requisito establecido por la norma señala que el procedimiento debe ser establecido por la entidad para la identificación y evaluación de las especificaciones de los bienes y servicios SST y no en cuanto al proceso de selección del contratista como lo establece el acuerdo marco de precios.

Criterio:

Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019
Decreto 1072 de 2015

Causa identificada por OCI:

Falta de seguimiento de los estándares mínimos señalados por la norma

Falta de ejecución de acciones de mejora establecidas producto de la auditoría interna al sistema en la vigencia 2020

Efecto identificado por OCI:

1. Multas y sanciones de tipo administrativo
2. Incumplimiento de la normatividad vigente

Recomendación:


Establecer los requisitos pendientes por ejecutar de acuerdo a lo señalado en la norma y establecer el plan de trabajo necesario para dar cumplimiento de cada uno de ellos, haciendo seguimiento a los demás estándares mínimos del sistema.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación de la ejecución de las acciones de mejora formuladas por parte de la Secretaría General en la vigencia 2020, producto de la auditoría interna sobre los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a corte 2019.

Verificados los soportes, se evidenció lo siguiente:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

INFORME OCI	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES VENCIDAS
INFORME DE AUDITORIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Vigencia 2020)	23	4

El detalle de la verificación, se encuentra en el archivo Excel adjunto (Seguimiento Plan de Mejoramiento)

Para las acciones que se encuentran vencidas, se recomienda analizar si se deben reformular y en consecuencia, se deberá modificar la fecha de terminación actualizada a la presente vigencia.

VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con los lineamientos específicos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno aplicables al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando que se cumpla con las directrices establecidas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, se pudo evidenciar lo siguiente:

Existen dos lineamientos relacionados con el sistema

1. COMPONENTE MECI	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECÍFICO
La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido	Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público – ingreso, permanencia y retiro.	Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Seguimiento OCI: La entidad a través de la planeación estratégica, desarrolla el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se programan las actividades a desarrollar durante la vigencia para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.

A través de la verificación de los estándares mínimos contenidos en la Resolución 0312 de 2019, se pudo observar que en materia del SSST, se realiza la evaluación por parte del líder del proceso, plasmado en el informe de rendición de cuentas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicando un ambiente de control frente a los objetivos y consecución de logros de cada vigencia.

2. COMPONENTE MECI	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO
<p>La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.</p> <p>Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.</p>	<p>Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).</p>	<p>El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.</p>

Seguimiento OCI: La entidad cuenta con políticas y actualización de la identificación de riesgos y diseño de controles para la gestión de sus procesos; verificada la matriz de riesgos de gestión de la Superintendencia, se observa que en materia de gestión del talento humano, se incluye el diseño de controles relacionados con el la instalación de puntos de prevención de emergencias, cumplimiento de compromisos por parte de os funcionarios en SST, incapacidades a causa de accidentes laborales, ingreso y retiro de los servidores públicos.

Cada uno de los riesgos identificados cuenta con el diseño de controles de acuerdo a los lineamientos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de gestión del riesgo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fue evidenciada la siguiente observación la cual requiere de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Incumplimiento de los “Estándares Mínimos” establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019	SI

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)
--

Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno sobre el cumplimiento de los estándares mínimos contenidos en la Resolución 0312 de 2019, se pudo observar un avance significativo en el cumplimiento de los requisitos para el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, situación que se presenta como fortaleza, toda vez que de acuerdo con los términos contenidos en el artículo 25 de la norma mencionada anteriormente, a corte de la vigencia 2019, la entidad se encontraba con un atraso en la implementación de las fases de adecuación, transición y aplicación de dichos estándares.

Hay algunas situaciones que por causa de la emergencia sanitaria que afectó a la entidad durante la mayor parte de la vigencia 2020 (COVID 19), no fueron posible ser ejecutadas, para lo cual se recomienda tener presente y adoptar las medidas necesarias a que haya lugar.

Se evidencian algunos incumplimientos a los requisitos de la norma, los cuales se encuentran descritos de manera general en el presente informe, por lo que se recomienda desplegar las acciones necesarias e incorporar los recursos que permitan lograr el objetivo planteado.

Producto de esta evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno, se identificó una debilidad que requiere de acciones de mejora medibles para efectos de subsanar la causa que generó las observaciones señaladas en el presente informe.

Por otro lado, se realizó el seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoría interna realizada en la vigencia 2020, evidenciando un cumplimiento sustancial en la ejecución de las acciones de mejora formuladas, sin embargo, quedan algunas pendientes ya que no fueron gestionadas durante el plazo de ejecución programado por la dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda verificar cada una de las acciones pendientes, con el objetivo de analizar su reformulación y en consecuencia, solicitar a la Oficina de Control Interno, la modificación del plazo de ejecución de las mismas, las cuales serán objeto de verificación, junto con las que sean formuladas producto del presente trabajo de aseguramiento.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Finalmente, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación de la aplicación de lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionados con los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, para efectos de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno.

Respecto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificaron dos componentes relacionados con la evaluación estratégica del talento humano y el diseño de sistemas a través de la estructura de control adoptada por la entidad, evidenciando que se da cumplimiento a estos dos requisitos, logrando un nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno en esta materia.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato “F-COIN-016 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento” adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno